DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

En atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria a **Contratación Directa N° 54/2020 "SERVICIO DE LECTOCLASIFICADORA", ID N° 381.430** es la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Considerando la especialidad de la presente contratación, se cuenta con 1 (un) presupuesto proveído por la firma COMPUTER PLUS, teniendo en cuenta que conforme a las documentaciones remitidas por la dependencia requierente, no se conoce otra empresa que tenga autorización para realizar servicio técnico de Lectoclasificadoras Walther; es así, que a fin de lograr la combinación de fuentes requerida en la normativa se utilizó el contrato anterior N° 435/2019, obteniendo en como resultado el precio referencial que se detalla a continuación:

PLANILLA DE PRECIO REFERENCIALES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO 1	PRECIO UNITARIO 2	PRECIO PROMEDIO UNITARIO Gs.	PRECIO PROMEDIO TOTAL Gs.
				CONTRATO BNF N° 435/2019 Gs.	COMPUTER PLUS Gs.		
1	LECTOCLASIFICADORA HLS4 +4 MÓDULOS DE BOLSILLOS	MES	12	5.530.000	5.885.000	5.707.500	68.490.000
2	LECTOCLASIFICADORA HLS 100+3 MÓDULOS BOLSILLOS	MES	12	4.267.000	4.708.000	4.487.500	53.850.000
PRECIO PROMEDIO TOTAL							122.340.000

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria correspondiente, a fin de validar los precios referenciales arrimados por el requirente; en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.
Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones

COMPUTER PLUS SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 29 de octubre de 2020.-

COTIZACIÓN N° 291020-01

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra cotización actualizada por el Servicio de Mantenimiento Preventivo mensual a equipos WALTHER.

Cant	Descripción	Prec.Unit.IVA Incl.
01	Lectoclasificadora HLS4 + 4 módulos de Bolsillos	G. 5.885.000.-
01	Lectoclasificadora HLS 100 + 3 módulos Bolsillos	G. 4.708.000.-

Términos Comerciales

Forma de Pago : Crédito 8 días
Plazo de Entrega : Inicio de los servicios, apenas se firme el Contrato de mantenimiento.
Validez de la Oferta : Será de veinte (20) días a partir de la presente fecha.

Sin otro particular, les saludamos cordialmente

Jose Toñanez.
Gerente General

Contrato BNF-P N° 435 /2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. DANIEL CORREA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.312.968, nombrado por Decreto N° 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80017504-2, domiciliada en la Avda. Colon N° 445 e/ Estrella y Oliva, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Civil N° 247.981, en calidad de Presidente, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS PARA EL BNF"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que este provea el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS PARA EL BNF"** en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar y la oferta de fecha 25/06/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 25 de junio de 2019;
e) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 55 de fecha 23 de julio de 2019 y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

COMPUTER PLUS S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	1	0	0	240	30	1	99	48.985.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.597.- **Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 14/2019**, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LECTOCLASIFICADORAS PARA EL BNF**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 55 de fecha 23 de julio de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	81141804-019	1 (una) LECTOCLASIFICADORA -HLS 100N+3 Módulos de Bolsillo	Mes	Evento	12	G. 4.267.000.-	G. 51.204.000.-
2	81141804-019	1 (una) LECTOCLASIFICADORA -HLS4 +4 Módulos de Bolsillo	Mes	Evento	12	G. 5.530.000.-	G. 66.360.000.-
Precio total: Guaraníes ciento diecisiete millones quinientos sesenta y cuatro mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**G. 117.564.000.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el contrato, en coordinación con la Gerencia Departamental de Operaciones - División de Clearing del Banco Nacional de Fomento Casa Matriz – Independencia Nacional casi 25 de Mayo. La respuesta a los reclamos para la asistencia a los equipos en (hardware y software) Casa Matriz, deberá realizarse dentro de 60 minutos a partir de la solicitud de Asistencia Técnica, la cual será realizada a través de llamada telefónica.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Operaciones – División de Clearing.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.-------

COMPUTER PLUS S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

15. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 del mes de setiembre del año 2019.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – COMPUTER PLUS S.A.**

COMPUTER PLUS S.A.